REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO ENTREGADO 2 3 JUN 2016 SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No		De 2016
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	000556	

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

*Que el Señor WILFRIDO RAFAEL MOLINA REDONDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.121.957 en calidad de Presidente y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CASCAJO-LA BONGA DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA-DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos, formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CASCAJO-LA BONGA DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

*PRESIDENTE Y	WILFRIDO MOLINA REDONDO	C.C. No. 72.121.957
REPRESENTANTE		
LEGAL:		
VICEPRESIDENTE:	JORGE ENRIQUE MOLINA LASCARRO	C.C. No. 3.728.950
TESORERA:	LAURA VANESSA CHARRIS OLIVARES	C.C. No. 1.044.392.186
SECRETARIO:	HUMBERTO MOLINARES CORONELL	C.C. No. 72.121.708

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000556

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	LIBARDO ALFREDO JIMENEZ MOLINA	C.C. No. 7.471.039
CONCILIADOR:	VENANCIO CHARRIS MOLINA	C.C. No. 72.122.004
CONCILIADOR:	VICTOR RAFAEL MOLINA CHARRIS	C.C. No. 2.721.590

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	JAVIER MOLINA VILLANUEVA	C.C. No. 72.122.531
DELEGADO:	JULIO VIZCAINO OLIVEROS	C.C. No. 801.582
DELEGADO:	AQUILES JUNIOR MOLINA CORONELL	C.C. No. 72.122.670

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR	MANUEL CHARRIS SIMANCA	C.C. No. 1.044.393.770
OBRAS:		
COORDINADOR	JUAN JOSE MOLINA LASCARRO	C.C. No. 3.729.444
AMBIENTAL:		
COORDINADOR	LUZ ESTELA CHARRIS MOLINA	C.C. No. 22.510.480
DE SALUD:		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor RAFAEL ARMANDO ARTETA AREVALO, con C.C. No. 3.728.878 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlantico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The land I -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Steve George Chegwin Cárdenas L Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega DELATIANTICO
SUBSECRETARIA DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
SECRETARIA DEL
INTERIOR DIRATAL

Página 2 de 2